

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura.

SUMARIO

De actualidad.—Movimiento saludable.
 Oposiciones a Escuelas. — Conferencias culturales.—De Madrid.—Nuevo licenciamiento.—De viaje.—Para los aficionados a la radiotelefonía.—Fiesta del Arbol.—Perigrinación de los Maestros españoles.
 La jubilación y los Inspectores.
 Asociación de Maestros.—Getafe.

Asamblea de la Confederación nacional de Maestros.
 La Escuela graduada «Gascón y Marin».
 La vocación del Magisterio.
 Alfredo Binet.
 La enseñanza de los niños ciegos.
 Estudios pedagógicos.
 Sección oficial.—Disposiciones de interés general.
 Del Ministerio.
 Correspondencia y anuncios.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

Combinaciones de suscripción a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		<u>Pesetas.</u>	
21	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	7,00
		4 números para el sorteo de premios.....	33,00
26,50...	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	15,00
		5 números para el sorteo de premios.....	41,00
32.....	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	23,00
		6 números para el sorteo de premios.....	49,00
37,50...	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	32,00
		7 números para el sorteo de premios.....	58,00
43.....	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.....	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926.....	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	40,00
		8 números para el sorteo de premios.....	66,00

Advertencia.—Agotados el *Anuario de la Escuela* o el del *Maestro*, su valor no será sustituido por otro alguno.

DE ACTUALIDAD

Movimiento saludable. — Hace poco tiempo se celebró en Madrid una importante y numerosa Asamblea convocada por la Asociación Nacional del Magisterio primario. Tuvo una concurrencia muy copiosa. Celebró sus sesiones en un importante teatro de esta Corte, y se trató del problema económico, del problema más importante y trascendental en los presentes momentos. De esa Asamblea dimos una extensa información, que nuestros lectores recordarán seguramente. En ella se tomó, entre otros acuerdos, uno muy simpático: el de invitar a la Confederación de Maestros a suscribir y gestionar los acuerdos adoptados sobre mejoras en el Escalafón, que coinciden con el programa de la Confederación.

La semana próxima se celebra otra Asamblea. El programa detallado de la misma lo insertamos en otro lugar del periódico. Está convocada por la Confederación Nacional de Maestros. Comprenderá sesiones dedicadas a los temas profesionales más candentes, visitas a Escuelas y museos, conferencias, etc. Es un plan completo. Se habrá de discutir y examinar el mismo problema económico y el tema de la unión entre las distintas entidades.

Seguiremos estos actos con todo el interés que merecen, y daremos la información correspondiente. Nada podemos anticipar de los acuerdos. Queremos creer y esperamos que estarán conformes con los deseos de la clase en sentido de armonizar las peticiones económicas y de gestionarlas conjuntamente. Ya hemos dicho, hace algunos días, que las circunstancias son difíciles, de las más difíciles que se han presentado. En casos como éstos está más reclamada que nunca la concentración de esfuerzos para ir a un resultado beneficioso. Aun con esa concentración hay peligro de no llegar al triunfo. Por eso esperamos de todos una gran prudencia, un gran esfuerzo para obviar dificultades y diferencias e ir a esa unión o concentración.

Dentro de algunos días, el 28 del corriente, se celebrarán en toda España actos públicos para exponer las necesi-

des del Magisterio y de la cultura. Los organiza la Asociación Nacional del Magisterio, y esperamos que acudirán todos los elementos vivos de la clase. Será una buena ocasión para aparecer todos unidos en las demandas coincidentes, que son todas las fundamentales. Sería una torpeza no hacerlo así, y una responsabilidad para los causantes de ello.

Señalamos estos tres actos sucesivos y próximos, como ejemplo de un movimiento colectivo y societario saludable. Lo señalamos complacidos, y al propio tiempo estimulamos a todos a secundarlo y a darle calor y vida.

Estos movimientos son fecundos cuando detrás de ellos hay una masa de opinión profesional numerosa, decidida, fuerte y calurosa. Que no haya indiferentes, o que sean muy pocos; ese es nuestro deseo y nuestro ruego.



Oposiciones a Escuelas. — El tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón de Maestros del Rectorado Central ha designado el local de la oficina de la Inspección de Primera enseñanza de esta provincia (Ministerio de Instrucción pública, pabellón con entrada por la calle de Alfonso XII), para que los señores opositores que no hayan completado aún su documentación puedan presentar los documentos que les falten, de diez a trece, hasta el día anterior al comienzo de los ejercicios.

La designación del local para efectuar éstos viene ofreciendo algunas dificultades por el gran número de opositores que han de actuar simultáneamente; pero merced a las gestiones que realiza el Director general de Primera enseñanza, se ha conseguido disponer del salón de lectura de la Biblioteca Nacional, donde comenzarán los ejercicios, el próximo lunes, a las dos en punto de la tarde. Va lo saben los Maestros aspirantes.

—Se ha dado una orden telegráfica a los Presidentes de los tribunales para que admitan a los ejercicios a todos los

opositores u opositoras que figuren en las listas oficiales, siempre que justifiquen su personalidad, y aunque no presenten los recibos de haber pagado los derechos.

Ha sido preciso tomar esta resolución en vista de que no era posible atender con la debida urgencia la expedición de los muchos duplicados pedidos, y considerando que la inclusión en esas listas es ya un documento oficial que acredita haber hecho el pago. Aplaudimos esta resolución.



Conferencias culturales.—Con grande asistencia se están celebrando en Nava de Ricomalillo (Toledo), conferencias públicas, organizadas por el digno Ayuntamiento que preside D. Eloy Díaz de Rojas, y en las que intervienen los señores cura, médico, secretario, juez municipal y el Maestro D. Roberto Acosta Moreno de la Santa.

Nuestro compañero Sr. Acosta, que fué uno de los asistentes al curso de Viticultura celebrado recientemente en Méndrida, con un celo plausible, se ocupa de los problemas agrícolas, elevando el nivel cultural de Nava de Ricomalillo.



De Madrid.—La Junta municipal de Primera enseñanza ha propuesto: Librar a doña María Josefa Gálvez, Directora de la primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, la cantidad de 1.827,50 pesetas para adquirir los objetos destinados al servicio de comedor y cocina, así como también deberán librarse a su favor, en la forma acostumbrada, las cantidades para gastos de material de las clases especiales de la referida Escuela.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que en el primer presupuesto que se formule se consigne cantidad para indemnizar al Maestro que accidentalmente desempeña la Dirección de las Escuelas Aguirre. Y la Comisión municipal permanentemente acordó vuelva este asunto a estudio de la Junta.



Nuevo licenciado.—Ha sido licenciado en la Facultad de Farmacia, D. Pedro Pérez Lizondo, Maestro nacional excedente y Director del Instituto Médico Escolar de Barcelona. Enhorabuena.

De viaje.—Para proporcionar unos días de descanso a los fatigosos trabajos de la temporada última, ha salido de Madrid nuestro querido amigo D. Victoriano F. Ascarza, y estará fuera toda la semana próxima. Viaja por Levante de España; es todo lo que podemos decir, pues desea ahorrar a todos las molestias de visitas y cosas semejantes, y además pasar inadvertido. Le deseamos feliz viaje.



Para los aficionados a la radiotelefonía. La «Unión de Radioyentes», que tiene su domicilio en la Avenida de Pi y Margall, núm. 10, en esta Corte, nos ruega en atenta carta que invitemos a los señores Maestros a que entren a formar parte de esta Asociación, en la que se paga una cuota mínima de una peseta, con destino a subvencionar a la emisora que el asociado desee. También hace resaltar la conveniencia de la formación de Comités locales, que estuvieran en constante comunicación con la Junta directiva, que radica en Madrid, y sirvieran de enlace entre ésta y los asociados.



Fiesta del Arbol.—En la tarde del 7 de los corrientes se celebró en Torrelaguna una tan simpática fiesta, a la que concurrió el vecindario en pleno, las autoridades y 500 niños de las Escuelas nacionales y particulares. Una vez que el señor Cura párroco hubo bendecido los árboles, el sobreguarda forestal, D. Ricardo Mansilla, pronunció un bonito discurso, lleno de datos demostrativos de los servicios prestados por los árboles.

El Maestro nacional, D. Severino Quirós, hizo uso de la palabra, exhortando en elocuentes párrafos a los pequeños a cuidar a los árboles, y encareciendo a los padres ayuden en esta labor cultural a los Maestros y a las autoridades. Después de recitar algunos niños poesías relativas al acto, les fueron repartidas meriendas, costeadas por el Ayuntamiento.

—El 2 de los corrientes se verificó, en Molina de Segura (Murcia), la simpática Fiesta del Arbol.

Plantados los arbolitos, hicieron uso de la palabra nuestro celoso alcalde, D. Juan Sabater, el Director de la graduada, D. Juan Ruiz Novarro, y los

Maestros de Sección, D. Valeriano Perles, D. Victoriano López y doña María Barrios.

Los niños y niñas fueron obsequiados con ricas meriendas, estampas y medallas alusivas al acto.

—Se ha celebrado en Zarra (Valencia), revistiendo gran brillantez. Fué aplaudida por el Delegado gubernativo, don Antonio Sinter, secundado por los cultos compañeros doña María Beltrán y don Enrique Pérez.

—Con una numerosa concurrencia, han celebrado los niños de la Escuela de Collera (Ribadesella), la Fiesta del Arbol. Han asistido todas las autoridades eclesiásticas, civiles, militares y de marina, habiendo plantado doscientos árboles, que desde ese día tenemos a nuestros cuidados.

Hicieron uso de la palabra el dignísimo Inspector de Primera enseñanza, don Benito Castillo, el Sr. Cura párroco, y nuestro profesor, D. Silvanio Herrero; todos fueron aplaudidos con entusiasmo. Los niños y niñas cantaron himnos patrióticos, y, terminado el acto, les dieron la merienda, regalos y una bolsita de dulces, resultando un día en extremo agradable y divertido.

—Se ha celebrado, con grande pompa y solemnidad, en las Escuelas de Navalcarnero, que dirige nuestro querido amigo D. José Jalón. A la fiesta han asistido unos 600 niños y todas las autoridades.

Hubo discursos, recitaciones, cánticos, y, como final de la fiesta, el Ayuntamiento regaló a los niños 600 meriendas, que fueron alegremente consumidas.

La falta de espacio nos impide dar más detalles.



Peregrinación de los Maestros españoles.—Por exceso de original y falta de espacio, no hemos publicado antes las siguientes noticias que teníamos compuestas.

De Roma: Su Santidad ha recibido a 1.200 peregrinos españoles, acompañados de los cardenales de Sevilla y Granada y de los obispos auxiliares de Granada y Osma. También estaba presente en la audiencia el marqués de Villasinda.

Después de pasar para el besamanos ante los peregrinos reunidos en las salas de los Paramentos Ducal y Regia y en la primera Loggia, Su Santidad empezó

su discurso saludando a los hijos de su queridísima España, que—dijo—venían ahora «como magnífica corona de este gran año de bendiciones, durante el cual todos los que acudieron en peregrinación a Roma fueron cubiertos por las gracias celestiales».

«Entre ellos—continuó—deben colocarse en puesto de honor por su devoción especial los peregrinos españoles, que han venido acompañados de sus pastores y vienen ahora a dar una vez más solemne testimonio de la fe y la piedad de aquel grande y noble país que es España y su glorioso pueblo.

España envió a Roma numerosos peregrinos representantes de todas las clases de la sociedad. El Pontífice los saludó con gran alegría cuando los veía sucederse ante su presencia personas de las clases acomodadas y obreros que representaban el trabajo, tanto más digno de alabanza cuanto que está animado de sentimientos católicos.

Con particular complacencia vemos hoy esta peregrinación compuesta especialmente de Maestros católicos, y al veros evocamos la misión casi apostólica de los Maestros, su responsabilidad, sus alegrías y sus dolores. Ninguna peregrinación es más importante que la de los Maestros, y Nos os colocamos en primer lugar. Un gran general que venció una de las más grandes guerras que registra la Historia dijo: «No hemos ganado la guerra nosotros, sino los Maestros; porque si el país no hubiese encontrado en el momento de la necesidad ciudadanos fuertes y conciencias dóciles, no hubiésemos podido ganar la guerra». Tan evidente es que todo se debe a la Escuela.»

Es fácil comprender la importancia que tenga la Escuela cristiana y la alegría que el Pontífice experimente viendo ante sí una peregrinación formada por hijos suyos dedicados a tan alto y noble ministerio. Terminó dando su bendición a los presentes y sus familias, al clero de su diócesis y a todos los Maestros y Maestras, incluso a aquellos que no comparten las ideas en la educación, a fin de que la bendición les lleve al espíritu la luz de la fe y el calor de caridad cristiana.»

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR

LA JUBILACION Y LOS INSPECTORES

Se ha cursado a la superioridad la siguiente instancia:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Eladio García Martínez, Inspector-Jefe provincial de Primera enseñanza de Navarra, número 100 del Escalafón general del Cuerpo y 1 de su promoción en las oposiciones libres de 1916 a 17, en nombre propio y en el de cuantos Inspectores se encuentran en el caso que se cita en la presente instancia, a V. E. con la mayor subordinación y respeto expone: El que suscribe y un considerable número de los Inspectores profesionales que constituyen actualmente el Cuerpo, pasaron a formar parte de él después de haber ingresado por oposición en el Magisterio nacional, y haber ejercido durante varios años en Escuelas públicas con nombramiento de las respectivas autoridades del Ministerio de Instrucción pública. En diferentes ocasiones, quienes en tal caso se encuentran, solicitaron del Ministerio, que tan acertada y dignamente desempeña vuestro cargo, les fuera reconocido, a los efectos de la jubilación y derechos pasivos, el número de años que habían prestado servicios al Estado en las Escuelas obtenidas y desempeñadas según las leyes vigentes para la enseñanza pública. Pero es el caso, excellentísimo señor, que, por razones que el solicitante ignora, hasta la fecha no se ha resuelto satisfactoriamente este asunto, de tan capital importancia para los que en él se hallan interesados. La ley de 27 de julio de 1918 («Gaceta» 2 de agosto de igual año) sobre jubilación de catedráticos, en el apartado 3.º de sus disposiciones transitorias, establece lo siguiente: «Al profesorado Normal le servirá de abono el tiempo que haya desempeñado en propiedad y con nombramiento de autoridad competente Escuelas nacionales». La misma ley considera servicios al Estado, al susodicho efecto de jubilación y derechos pasivos, todos los servicios prestados con nombramiento de Real orden, aunque los que los acrediten hayan percibido su retribución de fondos provinciales, municipales, de patronato u otros organismos reconocidos a este solo efecto

por el Gobierno. El art. 10 del Real decreto de 22 de enero de 1924 («Gaceta» del 25 de igual mes) reconoce a los empleados civiles y militares, con diez años de servicios, y cuyo ingreso sea anterior al 1.º de enero de 1919, derecho a dejar a sus familias, en caso del fallecimiento del causante, una pensión no inferior a la cuarta parte del sueldo percibido durante dos años por aquél; y la Real orden de 27 de junio de 1924 concedió a los funcionarios activos o cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para la jubilación y clasificación, el abono de los servicios prestados por los mismos en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, con nombramiento de las Diputaciones provinciales y pagados con fondos de éstas, siempre que hubieran sido confirmados en sus cargos por el Ministerio de Instrucción pública. Y existen disposiciones reconociendo, para la jubilación y clasificación de los funcionarios, hasta los servicios que prestaron con carácter de interinidad. En virtud de los antecedentes legales expuestos, ha creído el que suscribe, en su nombre y en el de cuantos Inspectores de Primera enseñanza se hallan en su caso, que la bondad de V. E., juntamente con la sabiduría que tiene acreditada como ilustre profesor de Derecho, eran motivos suficientes para acudir respetuosamente y confiadamente ante esa Superioridad, solicitando: 1.º Que sean reconocidos a los Inspectores de Primera enseñanza, para los efectos de su jubilación y derechos pasivos, los años que sirvieron en propiedad Escuelas nacionales, obtenidas por cualquiera de los medios legales. 2.º Que se incluya a los susodichos funcionarios en el art. 10 del Real decreto de 22 de enero de 1924 sobre derechos pasivos. Gracia que espera obtener de la notoria benevolencia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.»

Nos parece la petición anterior muy justa y muy razonada. Creemos que debe atenderse, y creemos que todos los interesados en el asunto pueden y deben apoyar la petición, en carta respetuosa y atenta a las autoridades o en la forma que estimen más eficaz y cómoda.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asamblea de la Confederación nacional de Maestros

Esta Asamblea ha de desarrollarse con arreglo al programa siguiente:

Día 15. Por la mañana (a las diez en punto). Apertura de la Asamblea, presentación de delegados, memoria, cuentas y elección de cargos.

Por la tarde (a las cuatro). Discusión de los puntos cuarto y quinto de la convocatoria.

Día 16.—Por la mañana. Visita de Escuelas, museos, etc. A las once en punto, conferencia pedagógica.

Por la tarde (a las cuatro). Puntos sexto y séptimo de la convocatoria. A las siete en punto conferencia pedagógica.

Día 17.—Por la mañana (a las doce en punto). Clausura solemne.

Las sesiones de esta Asamblea han de tener lugar en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80.

La entrada será pública, y en las discusiones y votaciones sólo podrán tomar parte aquellos que determina el Reglamento, al cual han de atenerse todos.

La Comisión ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.



Getafe.—Acuerdos tomados por esta Asociación en junta general celebrada en Madrid el día 2 del actual:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar la memoria leída por el señor Secretario.

3.º Examinado el estado de los fondos sociales, fué aprobado por la Asamblea, mostrándose satisfecha por la prosperidad económica de la Asociación, como lo prueba el siguiente balance:

Ingresos... ..	1.253,50 ptas.
Gastos... ..	309,45 »
Existencia en caja... ..	944,15 »

5.º Se procedió a la renovación de la Junta directiva, quedando definitivamente constituida en la siguiente forma:

presidente, D. J. José Barrilero, Maestro de Getafe; vicepresidente, D. J. Julio Amor, Maestro de Carabanchel Bajo; tesorero, D. Nemesio de la Tajada, Maestro de Pintor; vicetesorero, D. Joaquín Rivero, Maestro de Carabanchel Alto; secretario, D. Gerardo Muñoz, Maestro de Móstoles; vicesecretaria, doña Jerónima V. García Fernández Villanueva, Maestra de Carabanchel Bajo; vocal, D. Lorezo Lozano, Maestro de Ciempozuelos; vocal, doña Antonia Sancha Recuero, Maestra de San Martín de la Vega.

6.º Admitir en esta Asociación y felicitarse de ello a los compañeros siguientes:

Doña Casilda del Pueyo, Maestra de Carabanchel Bajo; doña Pastora Villarroja, Maestra de Ciempozuelos; doña María del Carmen Navarro, Maestra de Leganés; D. Eugenio Salcedo Vicente, Maestro de Carabanchel Bajo, y D. Rufino Ruiz y Rodríguez, Maestro de Casarrubuelos.

7.º Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por la muerte de los compañeros doña María del Pilar Colado, Maestra que era de Valdemoro, y el señor Pereda Rueda, Maestro jubilado.

8.º Que conste en acta la satisfacción que ha producido a esta Asociación el rasgo de su presidente honorario, señor D. Francisco Carrillo, poniéndose al frente de la Escuela vacante, con motivo de la muerte del culto Maestro Sr. Tomé.

9.º Que la Asamblea manifestó igualmente su complacencia por el hecho de haber obtenido un premio de 250 pesetas y diploma de mérito, en el concurso organizado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, el compañero de Carabanchel Bajo, D. Vicente Mas y Giner.

Getafe, 8 de febrero de 1926.—El secretario, Gerardo Muñoz.—V.º B.º, el presidente, José Barrilero.



Santander.—En Ramales de la Victoria, a 31 de enero, se celebró sesión, bajo la presidencia de D. Bernardo Pérez. Después de dar lectura al acta anterior, quedó aprobada.

1.º Se procedió a la elección de cargos, resultando elegidos: presidente, don Policarpo Burón, Maestro de Ramales; secretaria, provisionalmente, doña Angelita Mazorra, Maestra de Ramales; vicepresidente, D. Amador Sarmentero, y vicesecretario, D. Luciano J. Vaquero, y vocales, doña Obdulia Martínez, doña María Ugalde y D. Luis Sebastián, Maestros, respectivamente, de Arredondo, Gibaja y Asón, los cuales se posesionaron, acto seguido, de sus cargos.

2.º Dar de alta como socio a D. Mariano García, Maestro de Rasines.

3.º Comunicar a la Directiva de la Provincial que, a juicio de esta Asociación, era más urgente la reorganización de la Asociación provincial, que no la reforma del reglamento.

4.º Que los secretarios de las Asociaciones de partido pasen las listas de sus socios al de la provincial, y éstos, solamente éstos, serán los socios de ella.

5.º Acordar felicitar al notable escri-

tor D. Luis Bello y a «El Sol» por las campañas de aquel señor en ese periódico en favor del Magisterio.

6.º Pedir a la Asociación provincial tome el acuerdo de nombrar presidente honorario al Sr. Bello, como reconocimiento por sus campañas.

7.º Rogar al Sr. Director de «El Sol» nos remita todos los números en que el señor Bello haya publicado sus artículos.

8.º Que se giren por la señorita tesorera cincuenta pesetas a la viuda del señor Maestro de La Cabada.

9.º Seguir considerando como socio, para que pueda serlo de la Provincial y Montepío, a D. Bernardo Pérez Manteca, a pesar de su traslado a la provincia de Salamanca.

10. Que la Provincial avise con anticipación los actos que se van a realizar el 28 de febrero, según acuerdo de la permanente de la Nacional.

El presidente, POLICARPO BURÓN.
La secretaria, ANGELITA MAZORRA.

Estudios pedagógicos y profesionales

El jueves por la tarde, a las cinco, en el Salón de actos de la Escuela Normal Central, se celebró la séptima sesión de Estudios Pedagógicos y Profesionales organizada por el **Magisterio Español**. Como en las anteriores, asistió un público numerosísimo y selecto. Presidió el acto el Director de la Escuela Normal, Sr. Fernández Navamuel, y con él ocuparon el estrado la señora doña María Luisa Ramos, Directora de los Jardines de la Infancia; dos Inspectoras, señoras Torrego y Quintana. La Sra. Recarte, D. Mariano Pozo, D. Luis A. Santullano y Mendoza.

El Sr. Ascarza pronunció breves palabras de introducción, exponiendo lo que se aspiraba fuera esta sesión, en la que las niñas de los Jardines de la Infancia iban a colaborar con el Sr. Colmenar en una lección de música. «Para estas niñas—dijo—, que son del sexo bello, del verdadero sexo bello, deseo sean todos vuestros aplausos. Si deficiencias encontráis que merezcan vuestra censura, ésas, todas, quiero que sean para nosotros, para nosotros, para los organizadores que somos del sexo feo, del verdadero sexo feo».

A continuación, el Sr. López Colmenar disertó sobre el tema «El canto en la Escuela».

Fué la suya una disertación en que demostró mucha competencia en estas cuestiones, y que no nos detenemos a reseñar, porque hemos de tener la satisfacción de publicar otro día un amplio resumen de ella. Las niñas colaboraron al desarrollo del tema, cantando a coro, con gran ajuste, unas canciones que reseñó el propio Sr. Colmenar, y cuya letra es de nuestro compañero Sr. Solana.

La Srta. Rodríguez, profesora de música de los Jardines de la Infancia, acompañó al armonium, con gran maestría, estas composiciones. Al final de su intervención, las niñas fueron obsequiadas con unas cajas de bombones.

A continuación, el Sr. Lillo Rodelgo, Inspector de Toledo, y muy conocido de nuestros lectores, disertó acerca del «Optimismo de Clara Angélica». Sus palabras fueron un prodigio de sentimiento y de galanura de dicción.

«Clara Angélica—dijo—es el personaje central de una producción novelesca mía; una que ha tenido la dicha de merecer ser premiada en el concurso celebrado por

El Magisterio Español. ¿Por qué pensé en crearla? Por dos razones: La primera, porque el premio se titulaba Lucía Ascarza, y acudir a él era para los que la conocíamos y la admirábamos rendir un tributo a la memoria de aquella que fué todo optimismo, todo amor fraterno, todo energía severa y luminosa.

La segunda, porque el concurso determinaba que la protagonista había de ser una Maestra optimista, y quise yo aportar mi concurso a la creación de un personaje dinámico que tuviera la virtud de marchar por el sendero de espinos de la vida, pinchándose en ellos, sí, porque es preciso; pero también haciendo la ventanilla de flores, que el espino nos da flores breves y perfumadas, para alfombrarse de ellas el camino.»

Toda la oración del Sr. Lillo Rodelgo fué un canto, mejor una oración a la Escuela rural. Un canto de amor a la aldea, a esa aldea simbolizada en Rocamansa, pueblo en el que vive y trabaja Clara Angélica, rompiendo la costra de los corazones atrofiados para el sentimiento, y adentrándose en ellos para

ayudarlos a sentir ese optimismo de la vida de que estaba impregnada el alma de Clara Angélica.

«Vosotros—dijo—Maestros jóvenes, y, sobre todo, vosotras Maestras jóvenes, podéis hacer mucho por infundir ese optimismo en al alma de la aldea, que aunque aparentemente inerte, como Rocamansa, puede llegar a sentir, y sentir profundamente, si a ello le mueve un motor de optimismo como lo es el corazón de Clara Angélica.»

El conferenciante ilustró su disertación con la lectura de dos breves capítulos de su novela, que fueron calurosamente aplaudidos, y que confirmaron la justicia del fallo del jurado.

El Sr. Lillo Rodelgo se superó a sí mismo en esta conferencia.

El Sr. Ascarza, sensiblemente emocionado, rogó al público que, en vista de lo avanzado de la hora, y por su estado de espíritu, falto de serenidad, le permitiera prescindir de la exposición de las proyecciones que para esta sesión tenía preparadas, que se darían en la sesión próxima.

RECREOS INFANTILES

Un monólogo, un diálogo y un juguete cómico, propios para ser representados por niños y niñas en la FIESTA DEL ARBOL; por
EZEQUIEL SOLANA

Precio del ejemplar: UNA peseta.



SECCION OFICIAL



13 ENERO.—R. O.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Visto de nuevo el expediente sobre construcción de dos Escuelas graduadas en el Ayuntamiento de Llansá (Gerona), con motivo de las incidencias surgidas en el mismo; y

Considerando que afirmándose por una parte que el primitivo solar no reúne las debidas condiciones, pero que, según el informe prestado por el Arquitecto de la Oficina técnica de construcción de Escuelas, las dificultades de que dicho solar adolece pueden ser subsanadas por cuenta del Ayuntamiento, el que acuerda comenzar cuanto antes las obras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se continúen las obras

de las citadas Escuelas en el primitivo solar, debiendo ser de cuenta del Ayuntamiento cuantas modificaciones sean precisas para poner el expresado solar en las debidas condiciones.—(Gaceta 2 febrero.)

12 ENERO.—RR. OO.—OPOSICIONES A UNA PLAZA DE MAESTRA AUXILIAR DE LA ESCUELA «JARDINES DE LA INFANCIA».—Vacante la plaza de Maestra auxiliar de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», de esta Corte, dotada en el presupuesto vigente de este Ministerio con el sueldo de 2.000 pesetas anuales:

Vistas las disposiciones vigentes aplicables al caso:

Considerando que en el párrafo segundo de la Real orden de 24 de agosto de 1878 se determina la provisión por oposición del personal docente de la Escuela, aunque sus denominaciones no coinciden con las actuales, especificadas en capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 5.º del Presupuesto vigente en este Departamento, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a oposición, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», la referida plaza de Maestra Auxiliar de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», de esta Corte, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Las aspirantes presentarán sus instancias, dentro de dicho plazo improrrogable, en el Registro general de este Ministerio, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada en debida forma, si procediese de territorio no correspondiente a la jurisdicción de la Audiencia territorial de Madrid.

b) Certificación favorable expedida por el Registro Central de Penales.

c) Título de Maestra de Primera enseñanza con arreglo al plan de estudios vigente de 30 de agosto de 1914, o de Maestra superior, con arreglo a los anteriores planes de enseñanza. Podrá presentarse el título original, testimonio notarial del mismo o certificación académica de haber terminado la carrera del Magisterio.

3.º Las opositoras abonarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 30 pesetas como derechos de examen al presentar las instancias, debiendo facilitárseles el oportuno recibo.

4.º Los ejercicios de las indicadas oposiciones comenzarán a los dos meses de la fecha de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

5.º Para juzgarlas se nombra el siguiente Tribunal:

Presidenta, la Ilma. Sra. doña Asunción Rincón, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Godofredo Escribano Hernández, Profesor numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte; doña María Luisa Ramos de la Vega, Directora de la Escuela Modelo de Párvulos; doña Francisca Antonino Durbán, Maestra segunda de dicho Cen-

tro, y doña Juliana Torregó, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

Suplentes: D. Luis Doportó Manchori, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte; doña Luz Álvarez Sierra y doña María Santamaría Osorio, Maestras primera y segunda, respectivamente, de la Escuela Modelo de párvulos, y doña María Quintano Ferragut, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

6.º El Tribunal, una vez constituido, procederá a formar el cuestionario y decidirá la forma y número de los ejercicios que las opositoras han de practicar.

7.º Con arreglo al Reglamento de 18 de junio de 1924, en su artículo 26, los derechos de examen se distribuirán en la forma siguiente: el 20 por 100 para el Presidente del Tribunal, el 60 por 100 entre los Vocales, y el 20 por 100 restante, después de satisfacer a su cargo los gastos de la oposición, será ingresado en el Tesoro.

8.º En todo lo no expresamente determinado en esta Real orden, regirá para las oposiciones de referencia el Reglamento de 8 de abril de 1910.—(Gaceta 3 febrero.)

—En el pleito contencioso administrativo número 5.856, promovido por doña Luisa Hernández Granero contra la Real orden de este Ministerio de 29 de septiembre de 1923, por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña Luisa Hernández Granero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 29 de septiembre de 1923, que queda firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 3 febrero.)

—En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Escarrilla (Huesca), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Escarrilla (Huesca) contra la orden de la Dirección ge-

neral de 9 de marzo último sobre abono de alquiler por vivienda a la Maestra de dicho pueblo de la cantidad anual de 240 pesetas:

Resultando que el Ayuntamiento de Escarrilla fundamenta el recurso en que habiendo en dicho pueblo más de 100 habitantes, según el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 no le corresponde pagar más de 100 pesetas anuales, y por último, que está dispuesto a hacer las reformas necesarias en las habitaciones, pero si se le obliga a pagar más de 100 pesetas anuales, ese aumento mermará en parte las disponibilidades harto limitadas con que cuenta para hacer dichas reformas:

Resultando que la Inspección de Primera enseñanza informa que debe desestimarse el recurso, confirmando la orden recurrida:

Resultando que el Negociado del Ministerio entiende que debe confirmarse la orden recurrida, por ser obligación del Ayuntamiento suministrar vivienda para la Maestra o la indemnización correspondiente para alquiler de casa a que tiene derecho la Maestra, y de no querer pagar la indemnización, que lleve a efecto las obras de reformas necesarias en el edificio destinado a vivienda de la misma, según propuesta que ya le hizo la Inspección; pero, antes de resolver, debe la **autorizada** opinión de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Estudiado el expediente a que se refiere el precedente extracto:

Considerando que si bien por una parte del artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio, el Ayuntamiento de Escarrilla no está obligado a abonar a su Maestra más de 100 pesetas anuales en concepto de casa-habitación, por otra lo está a proporcionarle casa decente y capaz para ella y su familia, circunstancias que no concurren en la que se le asigna, según resulta del informe de la Inspección y del acuerdo de mejorarla tomado por la Junta local en sesión de septiembre de 1924:

Considerando que al resolver la Dirección general que el Ayuntamiento de Escarrilla abonará a la señora Estúa Sánchez mayor consignación para casa-habitación que la que por el censo de población le corresponde, lo hizo transitoria por las especiales y razonadas circunstancias que concurren en la localidad,

pudiendo, en consecuencia, quedar relevado del cumplimiento de la orden recurrida tan pronto como realice en la vivienda de la Maestra las reformas necesarias.

Esta Comisión tiene el honor de proponer que se confirme la Orden de la Dirección general, por lo que procede que el Ayuntamiento de referencia abone a la Sra. Estúa la cantidad propuesta por la Inspección hasta que le facilite casa-habitación en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 3 febrero.)

25 ENERO.—R. O.—AMORTIZACION DE PLAZA.—Desierto el concurso de traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 5 de diciembre último para proveer la plaza de Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa:

Teniendo en cuenta lo que dispone la Real orden de 22 de junio de 1918, modificada por la de 3 de octubre de 1919,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se declara amortizada la referida plaza de Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

2.º Que del desempeño de las clases correspondientes a la citada enseñanza se encargue el Profesor de la misma asignatura del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Guipúzcoa, quien percibirá por dichos servicios la gratificación anual de 1.500 pesetas con cargo a la dotación de la plaza amortizada, quedando en beneficio del Estado las otras 1.500 pesetas. (Gaceta 3 febrero.)

20 ENERO.—R. O.—JUNTA PARA AMPLIACION DE ESTUDIOS

Se dan nuevas instrucciones para la aplicación y organización de las pensiones en el extranjero.

Vista la petición formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas respecto a la conveniencia de organizar el servicio de pensiones en el extranjero, con arreglo a las bases que se proponen:

Visto el informe de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad; y te-

niendo presente las razones que se exponen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se modifiquen las instrucciones aprobadas por Real orden de 31 de mayo de 1910, para la aplicación de los créditos consignados a la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas en la parte referente a pensiones en el extranjero, en la forma siguiente:

1.º Que se consideren incluídos en el concepto de pensiones en el extranjero los gastos de «viajes» y «matrículas», y para mayor claridad que se tengan en cuenta al redactar el nuevo presupuesto.

2.º El arranque del derecho de la Junta de percibo de los libramientos para pensiones nacerá de la individual concesión de éstos por Real orden emanada de este Ministerio y con tal base la Junta solicitará la petición de fondos necesarios, citando la fecha de la Real orden a que haga referencia.

3.º La Junta determinará la fecha exacta del comienzo de cada pensión.

4.º Queda facultada la Junta para autorizar la interrupción de pensiones cuando así lo crea conveniente, pero teniendo en cuenta que el comienzo y final de cada una tiene que estar siempre dentro del mismo ejercicio económico.

5.º Cuando se trate de pensiones concedidas a funcionarios públicos, la Real orden de concesión de una pensión señalará la fecha máxima en que hayan de reintegrarse a sus puestos. Esta fecha se fijará a propuesta de la Junta, dejando un margen razonable para que las pensiones comiencen a ser disfrutadas en el

momento oportuno, y no podrá ser modificada sino mediante una nueva Real orden.

6.º La justificación de las cantidades que se paguen con destino a matrículas y estudios podrán hacerse bien por un recibo del pensionado o bien si la Junta hace directamente los pagos, los resguardos, facturas o documentos que lo acrediten.

7.º Los pagos que dichas instrucciones mandaron se hicieran en oro cuando hubiera consignación especial para abonar el cambio, se harán mientras no la haya en pesetas. La Junta, al proponer la cuantía de cada una, tendrá en cuenta las circunstancias en cada caso, y entre ellas el coste de la vida en cada país y la aportación que para sostenerse en él pueda hacer el pensionado.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se declare que las partidas para pensiones en el extranjero que existen en los capítulos 6.º, 12 y 14 del presupuesto no están atribuídas por ningún precepto de dicha ley Económica, ni por otro posterior a ella, a la propuesta ni a la gestión de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas y son, por el contrario, conceptos incluídos en los capítulos que satisfacen los gastos de Centros de enseñanza y, por consiguiente, la determinación de la forma de hacerlos efectivos corresponde por entero a este Ministerio, que pedirá en cada caso sus propuestas a los Claustros de las Escuelas, a la Dirección general de Primera enseñanza, a la Junta para Ampliación de Estudios o a quien juzgue oportuno.—(Gaceta 28 enero.)

El asturiano estaba locuaz como pocas veces, hasta el punto de que sólo interrumpía la conversación cuando una joven de unos catorce años, linda como un capullo y revoltosa como una ardilla, que iba sentada en la butaca frontera, atraía con sus gritos y gestos la curiosidad general.

A medida que el ferrocarril atravesaba por Les Avants, Chateau d'Oex, Gstaad..., en busca de los Alpes berne- ses, Javier iba recordándole a Isabel las

bellezas de Asturias, no por espíritu de comparación, al que era muy poco dado, sino porque aquellas montañas, aquellos valles, aquellos pueblecitos minúsculos en los declives, le evocaban los paisajes asturianos, esmeraldinos en el arranque de las montañas y blancos en las cimas pedregadas.

—

De La eterna inquietud, novela
por *A. J. Onieva*, 5 pesetas ejemplar.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre D. José Compte, Maestro de Montmelo (Barcelona), y Manuel Tubert, de Torroja (Tarragona); entre doña Magdalena Ferran, de Sta. Bárbara (Tarragona), y doña Francisca Cabanyes, de Burriana (Castellón); y entre doña Purificación Altuna, de Valenzuela, y doña Matilde Zurita, de Santaella (Córdoba), respectivamente.

—Se desestiman instancias: de D. José Chimenea, Maestro de Gandullas (Madrid), y de doña Emilia Gómez, de Torre Embesora (Castellón), en solicitud de que se les conceda plenitud de derechos.

—Se conceden licencias: de 30 días, a doña Cecilia Santos, Maestra de Dos Torres (Córdoba); a doña Melchora Echeique, de Leta (Navarra); a doña Dolores Perales, de Cardeña (Córdoba), y a doña Manuela Calvo, de Almoguera (Guadalajara); y de cuarenta días, a doña Carmen Arenas, de Ventas de Zafarraya (Granada); doña Pilar Vara, de Moraña (Pontevedra); a doña Amelia Degarro, de Huartes (Navarra), y a doña Irene Páez, de Petrer (Valencia).

—Se rehabilita nombramiento de doña María Asunción Alvarez para la Escuela de Lladrós (Lérida).

—Se desestiman instancias: de doña Gregoria Jiménez, Maestra de Sabinsa Frontera (Canarias), que pide su rehabilitación; de D. Andrés Sanchiz, de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), en solicitud de reconocimiento de servicios, y de don Emiliano Conde, de Araya (Alava), que pide se obligue al Ayuntamiento a facilitarle casa-habitación.

Normales.—Se concede el segundo ascenso por quinquenios de 500 pesetas anuales a D. Antonio Escanciano Martínez, profesor especial de Francés de las Normales de Valladolid.

—Se nombra director de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz a D. Gregorio Hernández, profesor numerario de dicho Centro.

—Se nombra a D. Ricardo López Pérez profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

NECROLOGIA

Han fallecido:

La niña Pilar García-Izquierdo, hija de nuestros amigos D. Ramón y doña Margarita, secretario y Maestra, respectivamente, de Anguciana (Logroño), a los trece años de edad.

En Ledesma (Salamanca), falleció el día 21 de enero, a los 71 años de edad, doña Primitiva Nuño Rodríguez, madre de nuestro compañero D. Eduardo Delgado Nuño, Maestro de Cuevas del Campo (Granada).

Doña Martina Izquierdo, madre de doña Cándida Galindo, Maestra nacional de Bisatibons (Huesca).

A los ochenta y cuatro años de edad, doña Antonia Barrera, viuda del Maestro D. Pedro Sala y madre política de D. Domingo Mentuy, Maestro nacional de Escart de Escaló (Lérida).

D. Emilio Vargas Pérez, en Teruel, y a los 31 años de edad, esposo de la Profesora de la Escuela Normal, doña Pilar Escribano.

En Valladolid, D. Gorgonio de la Figuera y Girón, Jefe de Telégrafos, hermano de nuestra compañera doña M. Consuelo Figuera, Maestra de Cabezón.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CORRESPONDENCIA

Barcelona. D. P. Dan como segura la fecha del 15 de febrero; esperamos la publicación oficial.

Alquiza. C. B. C. Lo publicaremos.

Terzaga. M. H. No hay edad mínima; desde que se posee el título de Maestro; se solicitan de las Secciones mediante oficio, acreditando posesión del título.

P. A. S. Tememos que no se llegue en todo el año a ese número; ese caso debe consultarlo para más seguridad en la Normal donde ha de examinarse; los modelos de caligrafía han de pedirse donde dice el anuncio.

Tomelloso. A. B. Estamos conformes; ha sido una medida general y no ha podido evitarse.

Cigüenza. R. P. Va a la imprenta.

La Felguera. A. C. Así lo esperamos.
Almendral de la Cañada. J. R. Parece que antes de que pueda leer estas líneas estará ya resuelto.

Itero del Castillo. C. G. Se envía por correo certificado.

Cendejas de la Torre. V. del C. Remitido.

La Aguilera. E. M. Se envía certificado; debe mandarnos 1,75 pesetas.

Elche. J. V. Suponemos no será cosa de dos años, pero sí de algunos meses.

Buyezo. J. B. No podemos precisarlo; bien puede ser dentro de este año.

Isla Cristina. L. U. Le fué escrito por correo.

Sevilla. R. P. Ya habrá visto en el periódico los tribunales para las oposiciones; nada tengo que añadirle.

Baños de la Peña. V. R. Esos cobros suelen ser seguros, pero se hacen con mucho retraso.

La Hermida. V. R. No conocemos cosa útil que recomendarle sobre el asunto.

Fresno del Río. A. C. Idem íd. No encontramos antecedentes de la carta a que se refiere.

Vega de Tirados. J. G. Le costará siete pesetas por inserción; el pago de los anuncios es anticipado.

Venialbo. B. P. Sentimos que a la vez no haya reproducido la consulta.

Cádiz. J. M. Se enviará a reembolso.

X. X. X. Basta dejar copia del presupuesto y dar cuenta de lo percibido a su sucesor; nada sabemos particularmente de reclamaciones.

Tudela. C. O. Enviados libros; no conocemos muestras en la forma que las desea.

Vaseruelos. J. B. N. Esa cartilla debe pedirse al Delegado gubernativo del partido.

Nebra. J. L. Sentimos no poder complacerle.

Vado-Cervera. D. J. V. Enviado por correo certificado «Fiesta del Arbol».

Mohedas. E. G. Así lo esperamos, pero tendrá que escribir y pedir los libros al hacer el giro.

La Rúa de Valdeorras. J. F. N. Deseamos que disfrute de esa jubilación muchos años.

Salobre. T. R. Remitidos programas.

Oirán. F. B. Costará cuatro pesetas por inserción; el pago de los anuncios es adelantado.

Santa Cruz del Retamar. E. P. Queda retirado.

J. C. Ningún habilitado puede cobrar el 3 por 100 de premio; si alguno lo intenta, debe acudir a la Sección administrativa, y si no fuere atendido en queja, después a la Dirección de Primera enseñanza. De nada sirve una Orden prohibiendo esos descuentos abusivos, por que ya están prohibidos. No está todo en pedir disposiciones, sino que cada uno procure hacer valer sus derechos.

Roselló. A. J. Se le escribirá.

Pousada. J. O. Creemos que son las que insertamos el día 4 del actual. Si efectivamente era vacante del primer semestre y estaba solicitada en enero, tiene preferencia sobre los demás, aunque sea de turno posterior. Es uno de tantos retrasos.

Un castellano. La junta local puede pedir ese cambio, pero hasta ahora todas las peticiones formuladas en ese sentido han sido denegadas y suponemos que esa lo sería también. No se altera el «statu quo»; las Escuelas mixtas servidas por Maestras siguen proveyéndose en Maestras al quedar vacantes.

Arraga. T. D. G. Insistiremos en ese asunto, que es, como ya hemos dicho, uno de los que más disgustos proporcionan.

Mallén. F. U. Tiene usted muchísima razón; es un verdadero escándalo, y no será porque nosotros no lo recordamos continuamente.

Realejo Bajo. J. M. Se hizo lo que procedía, y no merece las gracias; también nosotros celebramos el triunfo.

Granada. S. A. Nos parece bien su idea, pero ya llega tarde; los ejercicios deben empezar el 15 del corriente.

Villaverde-Allande. R. C. Celebraremos la mejoría.

Villimar. J. G. de la P. Se publicará.

Valparaíso. T. S. Se mandó la carta oportunamente a su destino.

Villanueva de Reina. F. M. Se publica al fin la noticia sin haber podido completarla.

Pamplona. E. O. Entregado reintegro.

Andosilla. F. S. Conformes.

Mozardez. P. S. Nadie sabe, ni los que andan en ello, qué dispondrá el llamado «nuevo Estatuto», ni cuándo podrá aparecer, ni si continuaremos con el actual todavía mucho tiempo. Eso va muy despacio.

Polán. F. L. Muy agradecido a sus indicaciones, ya las tendremos en cuenta.

Ullastrell. J. S. Se publicarán sus preguntas.

Segorbe. R. T. Nos es imposible por tenerlo prohibido por acuerdos anteriores.

Teruel. D. F. E. Pronto verá todas las vacantes que se les ofrecen; hay plazas para todas.

Ardón. D. M. Tienen razón, como los opositores, como tantos otros perjudicados por los retrasos; realmente, lo que es preciso conseguir es la normalización o el cumplimiento de lo mandado.

Badillos. J. A. En el **Anuario del Maestro** está toda la instrucción sobre cobranza de cédulas personales, tarifas, recargo de soltería, etc. Véalo. Eso se ha variado completamente. Insistiremos.

Jerez de la Frontera. S. R. Lo publicaremos pronto.

Valencia. En varios números verá las condiciones de los regalos, cantidad y clases de libros que se ofrecen.

Pozoblanco. L. S. Se mandarán a reembolso.

Palma de Mallorca. G. D. Conformes.

La Fuente. J. M. Remitidas.

Hontanaya. D. A. D. Conformes.

Colmenar Viejo. A. S. P. Se publicará cuanto antes.

Los Almagros. R. L. Lo de la casa consúltelo con su Inspector; pagando el año entero se le dará ese regalo.

Cajúbar. C. G. O. Lo tendremos presente.

Cazalla de la Sierra. R. J. N. Como habrá visto, la lista está publicada.

Torrecilla de la Torre. A. M. Con esa fecha solo se publicó una Real orden de creación de Escuelas.

Paracuellos de la Vega. V. N. Las esferas valen 11,50, 15 y 22 pesetas, según el tamaño.

C. C. C. Esperamos que pronto publiquen la lista de vacantes, y creemos que les alcanzará a todas o quedarán muy pocas por colocar.

Chavín. A. F. Tenemos sobres de trama y urdimbre a 1,25 pesetas, conteniendo 25 de cada una.



Cuando nos haga un encargo cuyo importe nos remita por giro postal, no deje de consignar número del giro, fecha de la imposición, cantidad impuesta, nombre del impositor y Administración de correos donde se efectúa.

Estos datos deben ser tomados del resguardo que Correos entrega al impositor. No respondemos de retrasos cuando falte cualquiera de los datos anteriores.

PERMUTAS

Maestra de Melilla, séptima categoría, permutaría con otra de capital o pueblo de Andalucía que tenga más de una Escuela de niñas y buenas vías de comunicación. Dirigirse a doña Manuela Molina, de Casarabonela (Málaga).

2—1

Maestra desea permuta con compañera de Madrid o pueblos con tranvía o ferrocarril; es de la séptima categoría, de la provincia de Madrid. Escribid Carmen Rodríguez, Carrera de San Jerónimo, 15, Madrid.

OPOSITORES ULTIMA HORA

Empleadla repasando el Programa completo con nuestras **CONTESTACIONES EXTRACTADAS**. Cualquiera que sea el texto utilizado en vuestra preparación, sólo estos **Extractos** os darán una visión total y sintética de todas las materias, con las palabras precisas para contestarlo todo con propiedad, además de un sin fin de sugerencias para ser ampliadas y hacer un excelente ejercicio escrito.

Quedan pocos ejemplares, que hoy se ponen a la venta al precio único de DIEZ pesetas ejemplar: en *Madrid*, EL MAGISTERIO ESPAÑOL; *Barcelona*, Agustín Bosch, Ronda Universidad; *Granada*, P. Ventura; *Murcia*, A. Bellido; *Oviedo*, Marquínez y Moreno; *Salamanca*, A. Martín; *Santiago*, Cimadevilla y Porto; *Sevilla*, Eulogio de las Heras; *Valencia*, J. V. Pont; *Valladolid*, Santaréu; *Zaragoza*, Julio Marquínez, y en otras librerías acreditadas. Pidiéndolos telegráficamente, serviremos correo seguido contra reembolso.

Publicaciones **S O L E R**. — Tarragona

NOTA.—Agotadas laminillas caligrafía destinadas regalo, desde hoy véndense por separado las pocas colecciones que quedan, al precio de 3 pesetas ejemplar.

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.—Calle de Quevedo, número 7, MADRID.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA
por **D. Victoriano F. Ascarza.**—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

LA FIESTA DEL ARBOL

por

Don Ezequiel Solana

•••••

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.—Discursos, poesías e himnos propios para darle
————— más esplendor. —————

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

•••••

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS